117 (ciento diecisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID DIRECCION DE VIALIDAD

CONTRATISTA : **PROEL INGENIERÍA** – LLAMADO MOPC N°79/2016. CONTRATO S.G. MINISTRO N°131/2017 "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTA PY03, 151 KM. TRAMO: ROTONDA CALLE 6000/RUTA 3 – AZOTEY". ID N° 306.850

TEMA : AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACION (C.C.) POR REAJUSTES – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. EXPEDIENTE MEU N°24.905/2024 Y MEU N°23.440/2024

FECHA : 06 de agosto de 2024.-

Con relación a la Ampliación del Código por Reajuste del Contrato S.G. Ministro N°131/2017, suscripto con la Contratista **PROEL INGENIERÍA** para la Obra de referencia, y de acuerdo al procedimiento requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Resolución DNCP N°2315/2022, conforme dicta: "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°2051/2003", se informa cuanto sigue:

1. **Desarrollo de la Aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste**

El pago de reajuste de precios se encuentra establecido contractualmente en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), **Cláusula 13.8** ***"Ajustes por Cambios en el Costo"*** que contempla el derecho de efectuar el ajuste mensualmente a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, presentada a continuación:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica de ajuste para los **Servicios de Mantenimiento** será la siguiente:

$$Pj = Pi \times K$$

Donde:

Pj: Valor final del reajuste;
Pi: Monto del Certificado a ser reajustado;
K: Coeficiente de ajuste;

El coeficiente **K** se calculará de acuerdo a la formula siguiente:

$$K = sS/So + deDe/Deo + Dd/Do + gG/Go + pP/Po + caCa/Cao$$

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Siendo:

S: Salario horario del Jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
So: Salario horario del Jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
De: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Deo: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
D: Dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.
Do: Dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
G: Precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Go: Precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
P: Precio de la Piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Po: Precio de la Piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
Ca: Precio del Cemento asfáltico por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Cao: Precio del Cemento asfáltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.

Esta fórmula es utilizada para calcular el "K", el cual es el coeficiente que se utiliza para poder calcular los ajustes del mes de cada certificado. Al aplicar la fórmula se tendrá que utilizar los boletines bases y los boletines del mes correspondiente al del certificado que se realiza el ajuste. Luego de obtener el coeficiente "K", se aplica la formula paramétrica (Pj = Pi x K).

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante (MOPC), a través de un boletín que será difundido mensualmente.

El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

Observación: *se adjunta la descripción de reajuste de precio correspondiente a cada certificado en cuestión, mediante el cual se puede observar el desarrollo con valores numéricos de la fórmula descripta y el resultado del monto reajustado de cada certificado.*

2. **Fecha en que ocurrió la variación o variaciones**

La variación del precio se produce en el momento de la publicación del boletín de valores base de precios correspondiente al mes del certificado de obra en cuestión. Dicho boletín fue publicado por la DIVISIÓN DE COSTOS DE OBRAS VIALES de la Dirección de Vialidad del MOPC en el portal web. En este caso, el Boletín Base es el N°105, correspondiente al mes de diciembre de 2016, y los valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

115 (ciento quince)

3. **Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra.**

La Contratista **PROEL INGENIERÍA** por medio del Expediente MEU N°23.440/2024 de fecha 05 de junio de 2024, solicita la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) – Código de Contratación por Reajuste de Precios aplicados a los Certificados N°49 (diciembre/2022) al N°60 (noviembre/2023) de los Servicios de Mantenimiento.

En tal sentido, esta Unidad Ejecutora de Proyectos, por medio de la Nota UEP BID-DV N°438/2024 de fecha 13 de junio de 2024, solicita a la Fiscalización **CONSORCIO P&EE & ASOCIADOS** la verificación y conformidad del monto total correspondiente a los reajustes de los Certificados de Mantenimiento mensuales N°49 al N°60 presentados por la Contratista **PROEL INGENIERÍA.**

La Fiscalización **CONSORCIO P&EE & ASOCIADOS**, por medio del Expediente MEU N°24.905/2024 de fecha 18 de junio de 2024, informa que, luego de la verificación de rigor efectuada, el monto total solicitado por la Contratista coincide con la suma de los montos en concepto de Reajuste presentados al MOPC en los correspondientes Certificados Mensuales.

El monto total del reajuste de precios es de **Gs. 2.220.057.986 (guaraníes dos mil doscientos veinte millones cincuenta y siete mil novecientos ochenta y seis) IVA incluido,** resultado de sumar los reajustes correspondientes a los Certificados N°49 (diciembre/2022) al N°60 (noviembre/2023) inclusive, de los Servicios de Mantenimiento, que representa un 2,42% con respecto al monto de contrato original de **Gs. 91.733.788.236 (guaraníes noventa y un mil setecientos treinta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y seis) IVA incluido.**

El plazo de ejecución del contrato es de 72 meses, conforme al siguiente detalle:

FASE	INICIO	FIN
Obras de Puesta a Punto	01/08/2017	30/11/2018
Servicios de Mantenimiento	30/11/2018	30/11/2023

El plazo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de los Servicios de Mantenimiento.

La línea presupuestaria en el cual será afectado es 12-13-2-1-5-OG 521

CERTIFICADO N°54 – MAYO 2023				
CERTIFICADO	MES/AÑO	AJUSTE INICIAL	REGULARIZACIÓN	MONTO TOTAL
49	diciembre/2022	Gs. 222.621.696	-----	Gs. 222.621.696
50	enero/2023	Gs. 215.583.798	-----	Gs. 215.583.798
51	febrero/2023	Gs. 186.506.196	-----	Gs. 186.506.196
52	marzo/2023	Gs. 192.074.535	-----	Gs. 192.074.535

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

114 (ciento catorce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Subtotal				**Gs. 816.786.225**
CERTIFICADO N°58 – SEPTIEMBRE 2023				
CERTIFICADO	**MES/AÑO**	**AJUSTE INICIAL**	**REGULARIZACIÓN**	**MONTO TOTAL**
53	abril/2023	Gs. 199.209.088	-----	Gs. 199.209.088
54	mayo/2023	Gs. 169.548.587	-----	Gs. 169.548.587
55	junio/2023	Gs. 182.871.965	-----	Gs. 182.871.965
56	julio/2023	Gs 176.564.619	-----	Gs 176.564.619
57	agosto/2023	Gs. 165.277.697	-----	Gs. 165.277.697
58	septiembre/2023	Gs. 166.671.181	-----	Gs. 166.671.181
Subtotal				**Gs. 1.060.143.137**
CERTIFICADO N°59 – OCTUBRE 2023				
CERTIFICADO	**MES/AÑO**	**AJUSTE INICIAL**	**REGULARIZACIÓN**	**MONTO TOTAL**
56	julio/2023	Gs 176.564.619	Gs. 185.070.131	Gs. 8.505.512
57	agosto/2023	Gs. 165.277.697	Gs. 169.461.320	Gs. 4.183.623
59	octubre/2023	Gs. 184.918.347	-----	Gs. 184.918.347
Subtotal				**Gs. 197.607.482**
CERTIFICADO N°60 – NOVIEMBRE 2023				
CERTIFICADO	**MES/AÑO**	**AJUSTE INICIAL**	**REGULARIZACIÓN**	**MONTO TOTAL**
60	noviembre/2023	Gs. 178.828.253	-----	Gs. 178.828.253
25 al 42	diciembre/2020 a mayo/2022	CORRECCIÓN DE LOS REAJUSTES DE LOS CERTIFICADOS N°25 AL N°42		- Gs. 33.307.111(*)
Subtotal				**Gs. 145.521.142**
TOTAL MONTO DE REAJUSTE				**Gs. 2.220.057.986**

(*) Corresponde a la corrección realizada a los montos reajustados de los Certificados N°25 (diciembre/2020) al N°42 (mayo/2022), en el cual se aplicó una reducción de Gs. 33.307.111 (Folios 69 al 72).

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

113 (Ciento trece)

4. **El impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado.**

   El impacto es simplemente el monto del reajuste por aumento de costos de los servicios de mantenimiento que corresponden a Gs. 2.220.057.986 (guaraníes dos mil doscientos veinte millones cincuenta y siete mil novecientos ochenta y seis) IVA incluido. Dicho reajuste representa una variación del 2,42% con respecto al monto del contrato original.

For lo expuesto, se recomienda proseguir con los trámites de **Ampliación del Código de Contratación (C.C.) por Reajuste** del Contrato S.G. Ministro N°131/2017, suscripto con la Contratista **PROEL INGENIERÍA**, conforme a los procedimientos de rigor.

ING. ALEJANDRO BORDÓN
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID DV